



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

AUDIENCIA DE ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN DE LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL No. SED-LPN-BID-114-2012

**AUDIENCIA DE ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN DE LA LICITACION  
PÚBLICA NACIONAL No. SED-LPN-BID-114-2012**

En Bogotá D. C. a los trece (13) días del mes de febrero de 2013, en la sala 1.2 de la Secretaría de Educación D.C. (Av. El Dorado No. 66-63), siendo las 9:00 p.m., se llevó a cabo la audiencia de aclaraciones a los documentos de licitación (DDL) de la Licitación Pública Nacional **SED-LPN-BID-114-2012**, cuyo objeto es "EJECUCIÓN DE OBRA NECESARIA Y COMPLEMENTARIAS PARA LA TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DEL COSTADO NORTE DEL COLEGIO VENECIA DE LA LOCALIDAD SEXTA DE TUNJUELITO DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES EN CANTIDADES DE OBRA ENTREGADOS POR LA SED."

**Orden del día:**

1. Presentación de la mesa directiva.
2. Presentación de aspectos jurídicos por parte de la Oficina de Apoyo Precontractual – Dirección de Contratación.
3. Presentación de aspectos financieros por parte de la Dirección de Financiera.
4. Presentación de los riesgos previsibles y aspectos técnicos y económicos por parte de la DCCEE.
5. Recepción de observaciones presentadas por los interesados.
6. Receso para estudiar las observaciones.
7. Respuesta a observaciones.
8. Cierre.

**1. PRESENTACION DE LA MESA DIRECTIVA**

**Dra. Magaly Cala Rodríguez**

**Ing. Jairo Fidel Ortega**

**Dr. Esteban González Reyes**

Directora de Contratación.

Coordinador de Estudios Previos DCCEE.

Jefe Oficina de Apoyo Precontractual.

Participan Profesionales en las áreas de:

- Oficina de Apoyo Precontractual.
- Dirección de DCCEE.
- Dirección Financiera.

**Nota:** hacen acompañamiento en la audiencia la Dra. Gubileinaya Ramírez Beltrán, Profesional de la Oficina de Control Interno y el Dr. Leonardo Bacca Barragán en representación de la Dirección Financiera.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

AUDIENCIA DE ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN DE LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL No. SED-LPN-BID-114-2012

**2. PRESENTACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS POR PARTE DE LA OFICINA DE APOYO  
PRECONTRACTUAL – DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN.**

**OBJETO:**

*OBRAS NECESARIAS Y COMPLEMENTARIAS PARA LA TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DEL  
COSTADO NORTE EN EL COLEGIO VENECIA, DE LA LOCALIDAD 6ª. DE TUNJUELITO, DE  
ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADOS  
POR LA SED*

**Alcance del Objeto:** Ejecución de los trabajos necesarios para el mejoramiento integral,  
restitución, mejoramiento y ampliación de las instalaciones existentes, de acuerdo con los  
planos y especificaciones entregados por la Secretaría de Educación del Distrito. A  
continuación se discriminan cada uno de los capítulos:

- 1 PRELIMINARES
- 2 CIMENTACIÓN
- 3 SISTEMA DE DESAGUES
- 4 ESTRUCTURA
- 5 MAMPOSTERIA
- 6 PREFABRICADOS
- 7 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS y a GAS
- 8 INSTALACION ELECTRICA, TELEFÓNICA Y COMUNICACIONES
- 9 PAÑETES
- 10 PISOS
- 11 CUBIERTAS e IMPERMEABILIZACIONES
- 12 CARPINTERIA METALICA
- 14 ENCHAPES
- 15 ILUMINACION
- 16 APARATOS SANITARIOS y ACCESORIOS
- 18 PINTURA

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00  
Fax: 315 34 48  
[www.sedbogota.edu.co](http://www.sedbogota.edu.co)  
Información: Línea 195

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

AUDIENCIA DE ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN DE LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL No. SED-LPN-BID-114-2012

- 19 CERRADURAS y VIDRIOS
- 20 OBRAS EXTERIORES
- 21 ASEO y VARIOS
- 22 SEÑALIZACIÓN

La descripción detallada de cada una de las actividades a ejecutar en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual se encuentran descritas en el Anexo Técnico No. 1, en las especificaciones técnicas y en los planos de construcción, cuya documentación puede ser consultada por los interesados en el portal único de contratación pública [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y/o [www.sedbogota.edu.co](http://www.sedbogota.edu.co).

**Régimen Jurídico:**

El contrato, por ser financiado parcialmente con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, se somete a su reglamento, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 1150/07.

Los recursos del presente proceso provienen del proyecto 262 - HABITAT ESCOLAR y del préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo Número: 1812/OC-CO de fecha 22 de Diciembre de 2006.

**MODALIDAD:**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**TIPO DE CONTRATO:**

OBRA PÚBLICA

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es de once (11) meses calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:**

LOCALIDAD 6a - TUNJUELITO - Dirección: CARRERA 55 No 49 - 25 SUR y está definida en los planos de localización que se encuentran en la Secretaría de Educación del Distrito a disposición de los oferentes

**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN:**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

AUDIENCIA DE ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN DE LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL No. SED-LPN-BID-114-2012

El proyecto objeto del presente proceso requiere licencia de construcción en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 7 del Decreto 1469 de 2010.

La Secretaría de Educación D. C., a través de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, efectuó todos los estudios referentes a la viabilidad de construcción del proyecto objeto del presente proceso, lo cual se ratifica con la expedición de la Licencia de Construcción, según resolución LC-12-2-0250 del 29 de junio de 2012.

**ASPECTOS JURÍDICOS:**

Copias de los documentos originales que establezcan la constitución o incorporación, y sede del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;

Información relativa a la existencia o no de litigios pendientes o habidos durante los últimos cinco (5) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados;

Requisitos para las ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) constituida por dos o más firmas:

- (a) la Oferta deberá contener toda la información exigida para los oferentes singulares por cada miembro de la APCA;
- (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los integrantes;
- (c) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (d) uno de los integrantes deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA;
- (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se hará exclusivamente con el integrante designado;
- (f) con la Oferta se deberá presentar una copia del Convenio de la APCA firmado por todos los integrantes o una Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los miembros y estar acompañada de una copia del Convenio propuesto.

**GARANTÍAS:**

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00  
Fax: 315 34 48  
[www.sedbogota.edu.co](http://www.sedbogota.edu.co)  
Información: Línea 195

BOGOTÁ  
HUMANANA



AUDIENCIA DE ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN DE LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL No. SED-LPN-BID-114-2012

**1. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:**

Debe constituirse por **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$397.000.000,00) M/CTE** o la suma equivalente en una moneda de libre convertibilidad.

En el caso de APCAS la garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes.

**2. ANTICIPO:**

**Garantía Bancaria:** En cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor dado por concepto del anticipo para las Obras y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

La garantía deberá ser exigible y pagadera a la vista, sin condición y a primer requerimiento y deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

El pago de anticipo será por un monto del 20% por ciento del Precio del Contrato, sin embargo, **el oferente podrá renunciar, de forma irrevocable, al recibo del mismo expresándolo en la carta de presentación de su oferta;** en este caso no será necesaria la constitución de la garantía Bancaria, solicitada en las CGG en el numeral 51.1.

**3. CUMPLIMIENTO:**

Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia equivalente al término duración del mismo y seis (6) meses más.

**4. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:**

Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el término de duración del mismo y tres (3) años más.

**5. CALIDAD Y ESTABILIDAD DE OBRA:**

Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tendrá una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de terminación de la obra.

**6. PÓLIZA DE SEGUROS DE TODO RIESGO EN OBRAS CIVILES O DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (según sea el caso en el mercado y una sola de ellas):**

Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:

(a) Para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: 100% el valor del contrato



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

AUDIENCIA DE ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN DE LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL No. SED-LPN-BID-114-2012

- (b) Para pérdida o daño de equipo: 100% el valor del contrato
- (c) Para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato 30% el valor del contrato
- (d) Para lesiones personales o muerte:
  - (i) De los empleados del Contratante: 30% el valor del contrato.
  - (ii) De otras personas: 30% el valor del contrato.

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

La Secretaría de Educación D. C. adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente:

- (a) es elegible de conformidad con el pliego y las condiciones del BID; y
- (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de calificación y evaluación de la oferta.
- (c) El contrato se adjudicará por el valor de la oferta ganadora.

**2. PRESENTACIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANCIERA.**

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES**

Tener una facturación promedio anual por construcción de obras por el periodo de cinco (5) años fiscales (a partir del año 2007), se sacara el promedio y este deberá ser equivalente a:

**MONTO PROMEDIO FACTURADO**

(SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES DE COLOMBIA): **13.984**

Aportar el balance general, el estado de resultados y las notas explicativas de los últimos cinco(5) años a partir del año 2007, los cuales deben estar expresados en pesos colombianos, debidamente certificados y dictaminados, por quien tiene el deber formal de hacerlo (Representante Legal, contador Público y/o revisor fiscal , de conformidad con la legislación vigente del país. Anexar copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal que suscribe los estados financieros.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

AUDIENCIA DE ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN DE LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL No. SED-LPN-BID-114-2012

**EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

**ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO SIN VALORIZACIONES**

El proponente que presente un índice de endeudamiento igual o superior al 65% se le rechaza su propuesta

**Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total (excluyendo las valorizaciones) x 100**

**CAPACIDAD DE PAGO**

El proponente que presente una capacidad de pago igual o inferior al 1.30, se le rechaza su propuesta

**Capacidad de Pago= Activo Corriente / Pasivo Corriente**

**CONTAR CON ACTIVOS LIQUIDOS SUPERIORES A:  
\$990.000.000 (Pesos Colombianos)**

**3. PRESENTACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES Y ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS  
POR PARTE DE LA DCCEE.**

ALCANCE DEL OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN OBRA (DÍAS CALENDARIO)
EL ALCANCE DEL OBJETO CORRESPONDE A LAS OBRAS NECESARIAS Y COMPLEMENTARIAS PARA LA TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DEL COSTADO NORTE EN EL COLEGIO VENECIA, DE LA LOCALIDAD 6ª. DE TUNJUELITO, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA, ENTREGADOS POR LA SED.	ONCE (11) MESES CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE – DEFINIDA EN LAS IAO 5.5 (b)**

Demostrar experiencia como Contratista principal en la construcción de:

CUATRO (4) OBRAS DIFERENTES, DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES COMPLETAS, iniciadas después del 9 de julio de 1998, y terminadas antes de la fecha de presentación de la oferta.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

AUDIENCIA DE ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN DE LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL No. SED-LPN-BID-114-2012

Las cuatro (4) obras, para efectos de realizar la calificación, el Oferente deberá relacionarlas en el formulario establecido en la Sección IV "Formularios de la Oferta", numeral 3. "Información para la Calificación", subnumeral 1.3, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

— Al menos una (1) de las obras deberá ser de valor igual o superior a 7.000 SMMLV del año 2012 y acreditar la construcción y/o ampliación de edificaciones con un área construida cubierta superior o igual a 3000 M2

— Las obras deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 17.500 SMMLV del año 2012.

— Las demás obras presentadas deberá acreditar construcción y/o ampliación de edificaciones de un área construida cubierta mínima de: MIL (1000) M2.

— El valor actualizado de las obras ejecutadas se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V) del año en que se terminaron.

— En el caso de contratos que dentro de su alcance incluyan actividades diferentes a CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES, será tenido en cuenta el valor total de las mismas siempre y cuando el área correspondiente a CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES sea igual o superior al 50% del área construida cubierta exigida en el párrafo anterior.

— En caso de que el área correspondiente a CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES, sea inferior al requerimiento del 50% del área construida cubierta, el oferente deberá adjuntar documento soporte válido en el que se establezca el valor de las obras a acreditar como área construida cubierta.

**PERSONAL CLAVE – DEFINIDO EN LAS IAO 5.5 (d)**

El personal clave que va ejercer la dirección técnica del proyecto que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el contrato es:

El Director deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, con dedicación del 50% al proyecto, con matrícula profesional vigente, Experiencia general mínima de SEIS (6) años y experiencia específica en DOS (2) Proyectos como DIRECTOR DE OBRA, en edificaciones completas en sistema convencional con 2 (dos) pisos o más, con un área cubierta mínima de 3.000 M2 cada una, iniciadas después del 9 de Julio de 1998, fecha en la cual entró en vigencia obligatoria la NSR-98 y terminadas antes de la fecha de cierre del presente proceso.

El Residente deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en Ingeniería y Arquitectura, con dedicación del 100% al proyecto, con matrícula profesional vigente,





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

AUDIENCIA DE ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN DE LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL No. SED-LPN-BID-114-2012

Experiencia general mínima de (4) CUATRO años y experiencia específica en DOS (2) Proyectos como DIRECTOR O RESIDENTE DE OBRA, en edificaciones completas en sistema convencional con 2 (dos) pisos o más, con un área cubierta mínima de 3.000 M2 cada una, iniciadas después del 9 de Julio de 1998, fecha en la cual entró en vigencia obligatoria la NSR-98 y terminadas antes de la fecha de cierre del presente proceso.

Cualquiera de los anteriores profesionales deberá ser Ingeniero Civil.

**GESTIÓN DE LA CALIDAD – DEFINIDA EN LAS IAO 5.5g**

— Los oferentes o integrantes de consorcios o uniones temporales deberán presentar certificación vigente a la fecha de cierre del plazo de la presente licitación, del Sistema de Gestión de Calidad bajo norma internacionalmente reconocida, aceptable para el contratante.

— La certificación del Sistema de Gestión de Calidad debe referirse a cualquiera de las siguientes actividades: Construcción de Edificaciones.

— En el caso de APCA el anterior requisito deberá acreditarse por el integrante del APCA que presente el mayor porcentaje de participación.

**ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO O ASOCIACIÓN (APCA) - DEFINIDAS EN LAS IAO 5.4**

— En caso de APCA o consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de los integrantes que la tengan. Si la totalidad de la experiencia específica es acreditada por uno solo de los integrantes del APCA o consorcio, unión temporal, éste deberá tener una participación igual o superior al 60%.

— Si la experiencia específica es acreditada por más de uno de los integrantes del APCA, consorcio o unión temporal, aquel que aporte el mayor valor en contratos, respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación igual o superior al 50% en el APCA o consorcio, o unión temporal, De igual manera los demás integrantes del oferente plural que aporten la experiencia específica, deben tener un porcentaje de participación en el APCAS o consorcio o unión temporal MÍNIMO del 20% cada uno.

— En caso de contratos efectuados por una APCA o consorcio, o unión temporal, las obras serán válidas siempre y cuando sean certificadas a alguno de sus miembros de acuerdo con el porcentaje de participación, para el valor y el área construida acreditados; para lo cual se deben especificar los porcentajes de participación.

**EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS – DEFINIDA EN LAS IAO 30**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

AUDIENCIA DE ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN DE LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL No. SED-LPN-BID-114-2012

- 30.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO.
- 30.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:
  - (a) corrigiendo cualquier error, conforme a los estipulado en la Cláusula 28 de las IAO;
  - (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades, pero incluyendo los trabajos por día, siempre que las cantidades hayan sido establecidas por el Contratante y las listas de precios correspondientes hayan sido cotizadas de manera competitiva; y
  - (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO; y
  - (d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos incondicionales u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 23.5 de las IAO.
- 30.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.
- 30.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la Cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.

#### **IAO 32. Criterios de Adjudicación**

- El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente:
  - (a) es elegible de conformidad con el pliego y las condiciones del BID; y
  - (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de calificación y evaluación de la oferta.
  - (c) El contrato se adjudicará por el valor de la oferta ganadora.

#### **4. RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES.**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE LICITACIONES

AUDIENCIA DE ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN DE LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL No. SED-LPN-BID-114-2012

**Observación por parte de Constanza Ramírez – Muñoz y Herrera Ingenieros:** No tenemos observaciones, el pliego para nosotros está totalmente claro.

**Observación por parte de Ervin Pérez – ACR Constructora:**

1. Solicitamos sea aclarado, si este es el mismo proceso que se llevó a cabo en el mes de octubre o noviembre del año pasado, yo pensaría que sí, de ser así, en su momento hubo en teoría un presupuesto oficial que no fue oficial, que después de todo era algo así como tres mil novecientos millones de pesos. En el presente pliego de condiciones están solicitando una garantía por tres millones novecientos setenta mil pesos que me hace pensar que eso corresponde al mismo presupuesto no oficial. En ese orden de ideas, quisiera saber si con el cambio de año han hecho alguna revisión a los precios del presupuesto que la entidad tiene para presentar esta licitación, no obstante lo anterior, queremos traer a colación lo que se decía para el anterior proceso licitatorio y era que esos valores que eran cercanos a los cuatro mil millones en el mercado, por ejemplo, para nosotros, para ACR Constructora no correspondía a una valoración real del objeto del presente proceso licitatorio, queremos saber si se tuvo en cuenta esto y si han hecho alguna revisión de los precios del mercado.
2. El pliego de condiciones a nuestra empresa no deja claro si es un proceso por precios unitarios o a precio global, se solicita sea aclarado porque en varias cláusulas encontramos una en particular y dice, *"las actividades que no hayan sido tenidas en cuenta se tendrán como tenidas en cuenta de los precios unitarios que ustedes están cotizando"*, cosas como estas nos hacen dudar si es precio global o si es por unitarios.
3. Se solicita que las hojas de vida del personal requerido en el pliego de condiciones sean requeridas al proponente ganador y que en su lugar con la anuencia de la SED y con la anuencia del BID el representante legal del proponente presente una carta en donde se compromete a contratar profesionales cuyas características correspondan a los pliegos de condiciones.
4. Se nos hace extraño que la audiencia de aclaración sea ocho días antes del cierre porque si nosotros tenemos aclaraciones es necesario para poder presentar las respuestas que de la entidad pero solamente quedan jueves, viernes, lunes, martes porque ya el miércoles es la entrega entonces quedan cinco días hábiles para las respuestas. Se solicita por ende que sea aplazado el cierre de la presente licitación.
5. Se solicita el presupuesto oficial, en caso de tenerlo.
6. En la sección 2 en el numeral IAO 5.5 solicitan cuatro certificaciones para demostrar la experiencia del proponente, pero no dicen si deben ser máximo cuatro o si deben ser mínimo cuatro o si deben ser explícitamente cuatro o nosotros no lo entendemos así. Quería saber si se puede presentar una sola



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

AUDIENCIA DE ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN DE LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL No. SED-LPN-BID-114-2012

certificación de experiencia o si efectivamente deben ser presentadas las cuatro certificaciones de experiencias.

7. Se solicita de acuerdo con el numeral IAO 5.5, literal E de la sección 2 donde se solicita que el índice de endeudamiento sea del 65%, se solicita a la entidad que lo amplíe al 70%. Muchas gracias.

**Intervención Dr. Esteban González Reyes – Jefe Oficina de Apoyo Precontractual:** Haremos un receso de 10 minutos para estudiar sus observaciones y continuamos con la audiencia.

**5. RECESO PARA ESTUDIAR LAS OBSRVACIONES.**

**6. RESPUESTAS A OBSERVACIONES.**

**Intervención de Esteban González Reyes, Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual:** Reanudamos la presente audiencia para dar respuesta a las observaciones presentadas por ustedes, Inicialmente daremos las respuestas de procedimiento. Este proceso corresponde a un proceso que el año pasado efectivamente se declaró desierto y por tanto es conocido por todos los interesados, el proceso fue publicado el día 24 de enero eso quiere decir que desde ese momento se dieron a conocer todas las condiciones requeridas para participar en el presente proceso. Esta audiencia se cumple como una formalidad que se establece dentro de los documentos de la licitación, pero desde ese momento ustedes podían hacer solicitudes de aclaraciones e ir preparando su propuesta, en ese sentido la Entidad en estos momentos no tiene contemplado hacer una prórroga del cierre del presente proceso y se mantendrá la fijada en los documentos de la licitación publicados. En relación con los demás aspectos que son de carácter técnico y económico el ingeniero Jairo Fidel Ortega, de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos dará respuesta.

**Intervención Ing. Jairo Fidel ortega Chaparro – Coordinador Estudios Previos DCCE:** En atención a la pregunta del presupuesto oficial, vale la pena recordar que estamos regidos por la normatividad del BID y en atención a eso lo que se determina es una apropiación presupuestal por parte de la Entidad, que hace entrega de un listado de actividades y cantidades para efectos de que los proponentes junto con las especificaciones técnicas y los planos determinen su presupuesto oficial partiendo del ejercicio que en la elaboración de su propuesta realizan. La inquietud de si es precio unitario o precio global, con base en lo que acabo de plantearles, en atención al formato de presupuesto con el que cuenta el proponente, el sistema de pagos que se va a utilizar para el contrato es el sistema de precios unitarios fijos. Para la carta de contratación de los profesionales que se requieran al proponente adjudicatario como tal, esas harán parte de los requisitos previos a la ejecución del contrato y al inicio de las obras, pero son única y exclusivamente requeridas al proponente adjudicatario, al proponente en la elaboración de su propuesta se le exige un personal clave que es el director y residente los cuales están establecidos en el pliego

12



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

AUDIENCIA DE ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN DE LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL No. SED-LPN-BID-114-2012

de condiciones. Si son cuatro o máximo cuatro o mínimo cuatro o pueden ser menos de cuatro, el numeral como tal lo establece, debe acreditar cuatro obras, específicamente son cuatro obras que solicita el pliego de condiciones. La otra inquietud que tenían estaba relacionada al incremento en el nivel de endeudamiento la cual dará respuesta el representante de la Dirección Financiera.

**Intervención Dr. Leonardo Bacca Barragán – Profesional Dirección financiera:** En cuanto al aumento del índice de endeudamiento del 65% al 70% la Dirección Financiera no lo puede modificar debido a que ya se han hecho los estudios y están establecidos los indicadores para esta modalidad de proceso, los cuales le proporcionan seguridad financiera por parte de los proponentes y con ello garantiza la selección de un contratista con capacidad de responder por el objeto a contratar, así mismo, permitir que haya pluralidad de participación por parte de los oferentes, igualmente, el pliego contempla para el cumplimiento de la exigencia de los indicadores financieros asociarse en el APCA – Asociación en participación consorcios o asociaciones para unir las capacidades financieras de los participantes, por lo anterior se mantiene lo establecido en los Documentos de Licitación.

**Intervención Ing. Jairo Fidel ortega Chaparro – Coordinador Estudios Previos DCCE:** Queda pendiente una inquietud que hacía el ingeniero y es respecto de si se había revisado como tal los precios con los cuales se va hacer la ejecución. Efectivamente, y teniendo en cuenta que la ejecución del proyecto, tanto en el proceso iniciado el año pasado como este, se tenía prevista para el año 2013, los precios estimados por la Entidad se encuentran dentro de las condiciones actuales del mercado.

**Observación por parte de Ervin Pérez – ACR Constructora:** Me queda una contra pregunta con respecto a lo de las hojas de vida, para retroalimentar lo que usted acaba de decir o lo que yo le acabo de entender, significa que las hojas de vida solamente las colocará el adjudicatario como requisito para comenzar a ejecutar su contrato, pero el personal clave que es el director y el residente, ¿esas dos hojas de vida si son necesarias?, ¿es necesario incluir esas dos hojas de vida? Porque de ser así, nos mantenemos en la solicitud que elevamos a la Entidad, gracias.

**Intervención Ing. Jairo Fidel ortega Chaparro – Coordinador Estudios Previos DCCE:** Vamos hacer lectura explícita de lo que está plasmado en los Documentos de la Licitación, en el numeral IAO 5.5 literal D página 42 el cual dice, el personal clave que va ejercer la ejecución técnica del proyecto, que deberá tener disponible el oferente seleccionado para ejecutar el contrato es: el director deberá ser ingeniero o arquitecto con dedicación, ahí se define claramente el perfil y el residente deberá ser ingeniero o arquitecto o constructor y se define claramente el perfil de cada uno de ellos. Lo que se requiere como tal en este caso, es que cuando se refiere al proponente adjudicatario o en este caso al oferente seleccionado será requisito como tal para la ejecución del contrato, no hará



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

AUDIENCIA DE ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN DE LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL No. SED-LPN-BID-114-2012

parte de la propuesta y en ese sentido vale la pena aclarar de que esas hojas de vida requeridas para quien se seleccione, no es requisito que incorporen las hojas de vida a la evaluación de la propuesta, a quien se seleccione se le exigirá como tal ese requisito.

**Observación por parte de Constanza Ramírez – Muñoz y Herrera Ingenieros:** Igual yo me manifesté con este tema, yo creo que ustedes lo conocen en la evaluación que hicieron del proceso pasado porque el error mío, que lo acepto, fue con relación a un profesional, inclusive en el pliego y en la enmienda que salió del pasado, no estoy hablando de este proceso, decía exactamente lo mismo y la respuesta fue "no, sí exigía en el pliego de condiciones", por eso me eliminaron porque mi oferta cumplía, entonces sería bueno dejar como claridad, es decir si no lo pide aquí pues maravilloso o no los incluyo, pero me parece como una inconsistencia entre un proceso y otro cuando es literalmente igual.

**Intervención Ing. Jairo Fidel ortega Chaparro – Coordinador Estudios Previos DCCE:** Que pena con ustedes, pero la primera respuesta que planteé si es coherente en el sentido de lo siguiente, después de estar mencionando el perfil del director y el residente, es decir, en el séptimo inciso de ese numeral se define claramente que los profesionales antes mencionados serán objeto de calificación en la presente licitación, de acuerdo a los perfiles antes descritos para que los que el oferente deberá evidenciar. Esto está tal cual lo estoy leyendo, entonces, aclaramos, este personal si debe hacer parte de la propuesta junto con sus soportes porque es la única manera que me acredite la experiencia del perfil que estoy exigiendo, los proponentes deben incorporarlos junto con su propuesta. Ese personal que es el director y el residente y los soportes de los requisitos exigidos para esos perfiles deben hacer parte de la propuesta que entregue el oferente.

**Intervención de Esteban González Reyes, Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual:** Vamos hacer una lectura nosotros de este numeral porque hay dos interpretaciones que se pueden dar, lo que acaba de decir el ingeniero lo vamos a trasladar a un documento escrito para que no solamente ustedes dos tengan claridad sino todos los que estén interesados en participar.

**Observación por parte de Ervin Pérez – ACR Constructora:** Para nosotros es claro de acuerdo a lo que acaba de leer el ingeniero que es necesario presentar las hojas de vida por eso nos mantenemos en la solicitud de que en lugar de presentar las hojas de vida sea tenida en cuenta una carta de compromiso por parte del representante legal.

**Intervención Ing. Jairo Fidel ortega Chaparro – Coordinador Estudios Previos DCCE:** Para dejarla concreta y como dice el Dr. Esteban González vamos a oficializarla en el documento de respuestas a las observaciones para que no solamente ustedes dos tengan conocimiento, pero para que quede totalmente definido, ese personal debe hacer parte de la propuesta como tal. La inquietud de que si cambian la hoja de vida por



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

AUDIENCIA DE ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN DE LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL No. SED-LPN-BID-114-2012

una carta de compromiso es la que no se puede aplicar, en atención a que se requiere esa documentación para efectos de acreditar y calificar esa experiencia.

**Intervención Dr. Esteban González Reyes – Jefe Oficina de Apoyo Precontractual:** Vamos a procurar que esta aclaración sea publicada en la web lo más pronto posible para conocimiento de todos los demás interesados. Muchas gracias por su asistencia, damos por terminada la presenta audiencia.

**7. CIERRE**

*Firman los que intervinieron:*



**MAGALY CALA RODRIGUEZ**  
Directora de Contratación



**ESTEBAN GONZÁLEZ REYES**  
Jefe de Oficina de Apoyo Precontractual



**JAIRO FIDEL ORTEGA CHAPARRO**  
Coordinador Estudios Previos DCCEE



**LEONARDO BACCA BARRAGAN**  
Profesional Dirección Financiera

Revisó: Claudia Cecilia Cárdenas – Profesional Oficina de Apoyo Precontractual  
Desgrabó: Diego Hernández Orejarena – 15/02/2013

